

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05

05 de marzo de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y DOCENTES, EN LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA INSTITUCIÓN

El Rector de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los artículos 16 y 17 de los Estatutos Generales, definen la composición de los cuerpos colegiados de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

SEGUNDO: Que el día 31 de marzo de la presente anualidad terminan los períodos institucionales de los integrantes del Consejo Superior y los integrantes del Consejo Académico de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez elegidos para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario convocar a elecciones para la conformación de estos órganos, conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 34 de los Estatutos Vigentes en la Institución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones de los Representantes de los ESTUDIANTES, EGRESADOS y DOCENTES, para que hagan parte del Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a elecciones de los Representante de los ESTUDIANTES, DOCENTES y EGRESADOS ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Por cada estamento, es decir, ESTUDIANTES, EGRESADOS y DOCENTES, se elegirá un (1) Representante y su respectivo Suplente.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma de las elecciones:

CRONOGRAMA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y DOCENTES				
ACTIVIDAD	FECHA: AÑO 2024			LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de convocatoria	05/03/2024	09/03/2024		www.iumafis.edu.co . Redes sociales Correo institucional
Inscripción de planchas	Desde 06/03/2024	Hasta 11/03/2024	Horario Presencial de de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. el día sábado nueve (09) de 8 am a 12 pm.	Secretaria General 0 www.iumafis.edu.co .
Corrección de inscripciones	12 de marzo 2024		Horario Presencial de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 7:00	Secretaria General
Publicación de candidatos	13 de marzo 2024		Horario 8:00 a.m. a 7:00 pm	Carteleras fijadas en el primer piso y www.iumafis.edu.co Redes sociales
Periodo de campaña	Del 14 al 16 de marzo (candidatos)			Presencial y www.iumafis.edu.co
Fecha de elecciones	Fecha	Horario	Modalidad	<u>Presencial puesto de votación en medios digitales ubicada en primer piso sala de fundadores</u> <u>Virtual mediante la plataforma www.iumafis.edu.co</u>
	18 de marzo 2024	8:00 a.m. a 7:00 p.m.	Virtual	
Resultados	19 de marzo 2024			Carteleras fijadas en el primer piso y www.iumafis.edu.co Redes sociales
Observaciones	20 de marzo 2024		Horario Presencial de 8:00 a.m. a 12:00 p m y de 1:00 p.m. a 3 :00pm	Secretaria General

ARTÍCULO QUINTO: Fijar para el desarrollo de las elecciones el siguiente procedimiento:



ARTÍCULO QUINTO: Fijar para el desarrollo de las elecciones el siguiente procedimiento:

- a. Los aspirantes a los estamentos ya citados podrán inscribirse de manera presencial ante la Secretaria General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS ubicada en el quinto piso de la Institución, en las fechas comprendidas entre el seis (06) al once (11) de marzo del presente año, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. el día sábado nueve (09) de 8 am a 12 pm. o inscribirse de manera virtual a través de la página web institucional www.iumafis.edu.co.
- b. En la solicitud de inscripción deberá indicarse: estamento, nombre completo, número de cédula, dirección, correo electrónico y teléfono del aspirante y su respectivo suplente.

PARÁGRAFO: Quien se inscriba como candidato deberá indicar el nombre de la persona que actuará como Testigo Electoral, que podrá ser, un estudiante matriculado, un egresado o un docente, según el caso.

ARTÍCULO SEXTO: Fijar como fecha de corrección de la inscripción entre el día 12 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS: La lista de los candidatos inscritos y que cumplan con los requisitos exigidos, será publicada el día 13 de marzo del presente año, en las carteleras fijadas en el Primer Piso, en el sitio web y redes sociales de la Institución.

PARÁGRAFO: Los candidatos podrán hacer campaña en el periodo comprendido del 14 al 16 de marzo -2024.

ARTÍCULO OCTAVO: FECHA DE ELECCIONES. El evento electoral se realizará el día lunes 18 de marzo de 2024, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m. bajo la modalidad virtual, mediante los links previamente publicados, para cada estamento. Se publicarán los resultados el día 19 de marzo y se atenderán observaciones el día 20 de marzo.

ARTÍCULO NOVENO REQUISITOS: Para ser representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la Institución Universitaria en programas de Educación Superior, con matrícula vigente e incondicional al momento de la elección y durante todo el periodo.
2. Haber cursado y aprobado las materias correspondientes al Primer Nivel en los programas académicos. En consecuencia, en los nuevos programas, los estudiantes del nivel más avanzado que cumplan los demás requisitos, podrán hacer parte de los respectivos Consejos de Facultad, según lo prescribe la Ley 30 de 1992
3. Haber aprobado todas las asignaturas cursadas en el período inmediatamente anterior al de la elección.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, ni penalmente por delito doloso, por autoridad competente.



PARÁGRAFO: por los candidatos a este estamento solo pueden votar por una única vez los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados y se hará mediante los links, y haciendo uso de su correo institucional.

ARTÍCULO DECIMO: Para ser representante de los docentes ante el Consejo Superior y Consejo Académico, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Docente de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez en programas de Educación Superior.
2. Haber mantenido esta calidad durante dos (2) años inmediatamente anteriores a la elección y,
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez o en el ejercicio profesional por autoridad competente.

PARÁGRAFO: Por los candidatos a este estamento solo pueden votar por una única vez los docentes que se encuentren debidamente vinculados con la institución, mediante cualquier modalidad contractual y se hará en los links autorizados y previamente informados, haciendo uso de su correo institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para elegir los representantes de los egresados solo pueden votar por una única vez los egresados titulados, mediante los links autorizados y previamente informados, haciendo uso de su correo personal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Si se presentare empate entre dos o más candidatos a los cuerpos colegiados, se procederá a la escogencia del titular y suplente, mediante sorteo realizado entre los mismos y serán favorecidos los nombres que salgan de este proceso.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Período de los integrantes, tanto del Consejo Superior como del Consejo Académico será por tres (3) años, comprendidos entre el 1° de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026, conforme a lo expresado en los Artículos 34 de los Estatutos Vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.


GUSTAVO ADOLFO MIORENO LÓPEZ
Rector


PAULA ANDREA CHICA MARTÍNEZ
Secretaria General